

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 9407.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-177-B-01; y

**CONSIDERANDO:**

Que un grupo de vecinos del Barrio Cuenca XV ha acercado, a este Concejo Deliberante, un listado con la nómina de familias que manifiestan la necesidad de contar con la provisión de gas natural en sus domicilios.-

Que en el listado de algunos vecinos, cuya nómina se adjunta en el Anexo I, se presenta como especial dato de interés la posesión de cocinas por parte de un porcentaje de familias cercano al 75%.-

Que la mayoría de las familias está compuesta por un considerable número de menores de edad, algunos pocos ancianos, un deficiente mental; y que una de las unidades habitacionales está destinada a una Agrupación de Discapacitados.-

Que, dadas las condiciones materiales de vida de esta población, es imprescindible buscar las herramientas que permitan acercar alguna solución a esta situación.-

Que el Artículo 6°) de la Ordenanza N° 9087, por la cual se crea el Fondo para Programas de Empleo, establece que podrán elegirse obras de infraestructura o intereses comunitarios, que exclusivamente estén orientadas a mejorar la calidad de vida de sectores de la población con menores recursos o capacidad de pago.-

Que para esos casos, la ordenanza pauta que la mano de obra se provea desde los programas de empleo y/o por los propios interesados, a la vez que establece que el Municipio se hará cargo de la elaboración de los proyectos técnicos y la dirección de la obra.-

Que tal como lo establece el Artículo 7°) de la misma ordenanza, el Fondo se constituye entre otros, con fondos del impuesto al ingreso al Casino.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 015/2002; emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N°04/02, del día 14 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05, celebrada por el Cuerpo el 21 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 70º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Organo Ejecutivo Municipal a incorporar en el ----- Fondo para Programas de Empleo la obra de conexión domiciliaria de gas natural para los habitantes de la Cuenca XV, incluyendo trámites, planos, conexión y adecuación de instalaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 9087, realizando el relevamiento de todos los vecinos en condiciones de incorporarse.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS (Expediente N° CD-177-B-2001).-**

**ES COPIA:**

om.-

**FDO: BURGOS  
TRONCOSO**

Ordenanza Municipal N° 9407 /2002  
Promulgada Tácitamente: Art. 70º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-177-B-2001

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1429  
Fecha: 05 / 09 / 03

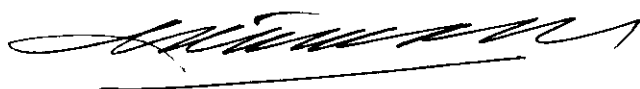
9407

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO I**

**RELEVAMIENTO EFECTUADO POR VECINOS DEL BARRIO CUENCA XV  
VECINOS QUE NO TIENEN GAS NATURAL**

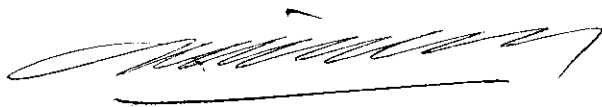
Fidelina Moscoso	Tiene cocina	Mza. G2 Módulo 12	
Mauricio Fernández	Tiene cocina	Mza. E1 Casa 6	Un hijo menor
Héctor Inostroza		Mza. H2 Casa 9	Cinco hijos menores
Patricio Varela	Tiene cocina	Mza. D2 Casa 2	Seis hijos menores
Mario A. Ledesma	Tiene cocina	Mza. E2 Módulo 19	Dos hijos menores
Patricia A. Catalán		Mza. C Casa 16	Dos hijos menores
Laura Navarro	Tiene cocina	Mza. F2 Módulo 6	
Nanci Epullán		Mza. D2 Casa 4	Dos hijos menores
Rubén Pardo	Tiene cocina	Mza. D2 Casa 16	
Gustavo Bravo	Tiene cocina	Mza. C Casa 2	
Andrea Maripil	Tiene cocina	Mza. D2 Casa 17	Un bebé
Graciela N. Figueroa	Tiene cocina	Mza. D1 Casa 10	Tres hijos menores
Esteban Zani	Tiene cocina	Mza. C Casa 8	
Lusmira Burgos	Tiene cocina	Mza. D1 Casa 17	
Miriam Hidalgo	Tiene cocina	Mza. F2 Módulo 9	Tres hijos menores
Lorena Hidalgo	Tiene cocina	Mza. E2 Módulo 14	Tres hijos menores
Viviana M. Tarifeño	Tiene cocina	Mza. F2 Módulo 20	Dos hijos menores
Antina E. Tillería		Mza. E1 Casa	Tres hijos menores – un discapacitado mental
Agrupación de Discapacitados "Nueva Esperanza"		Mza. J Casa 3	
Fabiana Marillán	Tiene cocina	Mza. D1 Casa 8	Un hijo menor
Gloria M. Rodríguez	Tiene cocina	Mza. D2 Casa 3	
Mónica B. Jorquera	Tiene cocina	Mza. G Casa 15	
Walter Alegría	Tiene cocina	Mza. A Casa 9	Tres hijos menores
José Inostroza	Tiene cocina	Mza. B Casa 3	
Emilia Morán	Tiene cocina	Mza. H Casa 2	
Carmelo Ceballos	Tiene cocina	Mza. I Casa 12	Es anciano
Mirta Rodríguez	Tiene cocina	Mza. H2 Casa 14	Tres hijos menores
Rodolfo E.	Tiene cocina	Mza. G2 Módulo 13	



- PROMULGADA FACILITAMENTE -  
ART. 709 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Montenegro			
Vanessa Fuentealba	Tiene cocina	Mza. G1 Casa 13	Un hijo menor
Analia Parra	Cocina en trámite	Mza. I Casa 8	Cuatro hijos menores
Miguel A. Altamirano	Tiene cocina	Mza. B Casa 7	
Juan A. Melo		Mza. D1 Casa 14	Dos ancianos – un menor
Dorita Jilabert		Mza. D1 Casa 19	Un menor
María Baldevenito	Tiene cocina	Mza. B Casa 9	
Marta E. Rodríguez	Tiene cocina	Mza. B Casa –	
Juan Parra	Tiene cocina	Mza. C Casa 11	Dos hijos menores
Mariela Yañez	Tiene cocina	Mza. G2 Módulo 9	Dos hijos menores
Virginia Tarifeño	Tiene cocina	Mza. G2 Módulo 20	Tres hijos menores
Guillermo Biava	Tiene cocina	Mza. D1 Casa 13	Cuatro hijos menores



9407